

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: APRUEBA CONVENIO DE
SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN QUE
INDICA.

Cabrero, 26 de septiembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2474

VISTOS:

- a.- La solicitud de Subvención Municipal de fecha 29 de septiembre de 2017, presentada por la “**Club Adulto Mayor La Amistad**”.
- b.- El oficio Ordinario N° 077, de fecha 30 de enero de 2018, emitido el Alcalde y presidente del H. Concejo Municipal.
- c.- El Convenio de Subvención Municipal suscrito con el “**Club Adulto Mayor La Amistad**”, de fecha 26 de septiembre de 2018.
- d.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE** al “**Club Adulto Mayor La Amistad**”, Subvención Municipal de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para la compra de Polerones y Vajillas.
- 2.- **APRUEBASE** el convenio de formalización de Subvención Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabrero y el “**Club Adulto Mayor La Amistad**” de fecha 26 de septiembre de 2018.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el presente Decreto a lá cuenta 24.01.004 “Organizaciones Comunitarias”, del presupuesto Municipal vigente.
- 4.- **RINDASE** cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP/MBZ/rah
DISTRIBUCIÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (2)
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
CONTROL
TRANSPARENCIA
INSTITUCIÓN BENEFICIADA
OFICINA DE PARTES


MARCO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

**CONVENIO SOBRE FORMALIZACION DE SUBVENCION
MUNICIPAL**

En Cabrero, a 26 de septiembre de 2018, entre la Municipalidad de Cabrero, persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.151.000-K, con domicilio en esta ciudad, Las Delicias N°355, Cabrero, representada por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Gierke Quevedo, R.U.T. 14.030.960-5, del mismo domicilio, por una parte; y por la otra, la Organización Comunitaria funcional denominada "**Club Adulto Mayor La Amistad**", R.U.T. 65.110.261-8, representada por su Presidenta, Sra. **Basilía Cid Cid**, R.U.T N° 06.475.751-2, domiciliado en Esmeralda N°285 Cabrero, de la comuna de Cabrero, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Dejar establecido, en primer lugar, que la solicitud de Subvención Municipal a favor de la Organización Comunitaria antes señalada ha sido aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 41 de fecha 29 enero de 2018.

SEGUNDO : En virtud de lo anterior, y a fin de formalizar el otorgamiento de dicho beneficio, el Alcalde suscrito, con base al acuerdo del Concejo Municipal, otorga por y en este acto una Subvención Municipal por la cantidad de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), a la Organización Comunitaria Territorial "**Club Adulto Mayor La Amistad**", para quien acepta el compareciente; la que será entregada para comprar de Polerones y Vajillas.

TERCERO : El Sr. **Basilía Cid Cid**, en la representación en que comparece, se obliga a invertir los fondos referidos en la ejecución del proyecto, aprobado por el Concejo Municipal.

CUARTO : Se compromete, igualmente, la Institución Beneficiada a llevar un detallado arqueo de los gastos en que se incurra en la ejecución del Proyecto; y a rendir minuciosa cuenta de ellos ya sea al finalizar dicho Proyecto o cuando lo exija la Municipalidad, de acuerdo a D.A.E. N° 583, de fecha 08 de marzo de 2004, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones Municipales.

QUINTO : Déjase establecido que cesará la subvención o aporte concedido, si el proyecto de postulación respectivo contuviere datos o informaciones falsos, si se hubieren ocultado antecedentes; si los fondos se desviaren del objetivo para el cual fueron solicitados; o si se comprobare que dichos fondos están siendo sustraídos. En estos casos el Municipio queda facultado para suspender de inmediato la entrega de los fondos.

SEXTO : Para todos los efectos que emanen del presente Convenio se fija domicilio especial y único en esta ciudad.

El presente Convenio se firma en sextuplicado, quedando cinco copias en poder de la Municipalidad y las copia restante en poder de la Institución.


BASILIA CID CID
PRESIDENTE

CLUB DE ADULTO MAYOR
"LA AMISTAD"
PRESIDENTA
CABRERO




POR ORDEN DEL
ALCALDE

MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE